



OFICIO DE DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

**Núm Expediente:** 8189/2025**Solicitante:** N/A

Cultura

**Núm Expediente:** FRB202500956**Gestor:** GE0000000

Intervención Municipal

Editor: SHG**Fecha:** 19/12/2025**Motivo:** Informe-Propuesta

En fecha 19/12/2025 se inició en este Servicio el control de su expediente número 8189/2025 sobre: CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LAS BANDAS DE MÚSICA, CORALES Y RONDAS DEL MUNICIPIO DE AZUQUECA DE HENARES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Una vez analizado y sin perjuicio del correspondiente informe de fiscalización de requisitos básicos, se ha verificado que falta:

Informe 1B del técnico del área instrumental de subvenciones. Informe del área instrumental de subvenciones, encomendada por la Alcaldía para la ordenación, coordinación y tramitación técnica de los expedientes subvencionales. Este informe debe pronunciarse sobre la adecuación del expediente al marco jurídico de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y la normativa municipal aplicable, verificando la corrección formal del procedimiento, el régimen de concesión, la coherencia de las bases reguladoras y de la convocatoria, así como la correcta estructuración del expediente.

En consecuencia, en virtud del art. 10 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se devuelve el expediente para su subsanación.